



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
DON RUBEN QUEZADA QUEZADA**

DECRETO (E) N° 2438

CHILLAN VIEJO, 27 ABR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 09 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

27.04.2021.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

5.- Decreto Alcaldicio N° 1996 del 07.04.2021, que nombra docente a contrata desde 31.03.2021 hasta el 22.04.2021, por reemplazo de licencia médica en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: RUBEN DARIO QUEZADA QUEZADA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION MEDIA EN MATEMATICA
CARGO	: PROFESOR DE MATEMATICA EPJA
JORNADA	: 09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 09 HORAS PADEM
FECHA	: DESDE 23.04.2021 HASTA EL 22.05.2021
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA N°517800422 : DE DON MARIO RODRIGUEZ GARCIA RUT: [REDACTED]
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OAS / MVY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Carpeta Personal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Contraloría Regional de Ñuble Siaper).


27 ABR 2021